

# Don Diego de Riaño y Gamboa, insigne burgalés y hombre de Estado

(Continuación)

## DOCUMENTO NUMERO 16

**Inventario de los vienes que dejó el Ilmo. Sr. Don Diego de Riaño y Gamboa. Presidente que fué de Castilla Cauallero del Orden de Santiago y trece de dicha Orden del Consejo de su Magestad, Conde de Villariezo y Vizconde de Villagonzalo, hecho de pedimento de su señoría el señor Don Diego Luis de Riaño y Meneses, sucesor en dichos títulos y azienda.—Escrivano Plaza.**

PEDIMENTO.—Don Diego Luis de Riaño y Meneses, cauallero del orden de Santiago, Señor de las villas de Castañares y Villayuda, Vizconde de Villagonzalo y Conde de Villariezo, del consejo de su Magestad en el Real de hacienda, Rexidor perpetuo en la ciudad de Burgos; digo: que por el testamento cerrado, última voluntad devajo de cuya disposición murió el Ilmo. Sr. Don Diego de Riaño y Gamboa, cauallero del orden de Santiago y treze della, Presidente que fué de Castilla, Conde de Villariezo y Vizconde de Villagonzalo de Pedernales y Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Cuenca, de que ago demostración en debida forma y siendo necesario la presento, fundó un vínculo maiorazgo regular de toda la azienda raíz censos, alcaualas tres por ciento, tercias, juros, jurisdicciones y vasallajes y todo lo demás que dejare empleado en esta villa y en la de Villariezo, Villagonzalo Pedernales, Tardajos, Ausines, villa de Madrid, diez juros de que tenía privilegios despachados en su cabeza en diferentes situaciones, y la tercera parte del dinero que dejare y lo que se le estuviere debiendo de sus gaxes y lo que procediere de sus alajas para que se emplease para más aumento de dicho mayorazgo después de cumplida su alma, mandas y legados que en él hizo y en la otra tercera parte y residuo de los bienes libres me dexó por su único y universal heredero y por su testamentario insólidum. Suplico a v. m. que atento que por dicho testamen-

to consta de la muerte de dicho Ilustrísimo Sr. Don Diego de Riaño y Gamboa y ser yo el primer llamado al dicho mayorazgo con toda mi descendencia; en su vista me mande dar la posesión real, actual y judicial de todos los bienes vinculados que están en esta villa y su jurisdicción con toda claridad y distinción conforme al dicho testamento, poniendo graves penas a quien me la inquietare, y para los que están fuera della se libren las requisitorias necesarias, pido justicia y juro lo necesario etc. Y otro sí digo: que para los efectos que hubiere lugar conviene a mi derecho hacer inventario de todos los bienes que quedaron por fin y muerte de su Ilustrísima; suplico a v. m. se sirva de dar licencia para que se haga dicho inventario, que desde luego ponga en caueza del un bufete grande de caoba que está en la sala principal de la casa y palacio desta villa de Rabé y protesto le fenecer en el término de la ley y para los que estuvieren fuera desta jurisdicción se libren dichas requisitorias; pido justicia.—El Conde de Villariego, Vizconde de Villagonzalo.—Ante mí.—Juan de Plaza.

AUTO.—Por presentada con el testamento que en ella se hace mención y en su vista se de la posesión al dicho señor Don Luis de Riaño y Meneses cauallero del horden de Santiago, Conde de Villariego y Vizconde de Villagonzalo Pedernales, Señor de las villas de Castañares y Villayuda, como sucesor y primer llamado en el vínculo y mayorazgo que fundó el Ilmo. Sr. Don Diego de Riaño y Gamboa, Presidente que fué de Castilla y Arcediano de Cuenca, de todos los bienes del dicho mayorazgo expresados en el dicho testamento que están en dicha villa y su jurisdicción con toda claridad y especificación y dada dicha posesión, mando que ninguna persona le inquiete ni perturbe pena de cinquenta mil maravedís aplicados conforme a derecho y zédulas de su magestad y se entienda sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, y para los bienes que estuvieran fuera desta jurisdicción se despachen las requisitorias necesarias para que manden dar y den la posesión de los que estuvieren en su jurisdicción, y se da la licencia pedida para hacer inventario de los bienes que dejó su ilustrísima en esta villa y su jurisdicción y para los de fuera se den las requisitorias necesarias para que se fenezca dicho inventario y todo lo demás que en dicho pedimento se pide. Proveyólo s. m. el señor Juan de Pampiega, alcalde hordinario y del Rey Nuestro Señor en esta villa de Ravé, en ella en diez y siete días del mes de septiembre de mil y seiscientos sesenta y tres años, siendo testigos Francisco de la Cuadra y Antonio Villasanté y Luis Rodríguez de Hubierna, estantes en dicha villa y no lo firmó porque dijo no saber.—Ante mí.—Juan de Plaza.

INVENTARIO.—En la dicha villa de Ravé, dicho día, mes y año dichos, dicho Sr. Don Diego Luis de Riaño y Meneses para efecto de em-

pezar dicho inventario ante dicho señor Alcalde y por testimonio de mí el dicho escrivano empezó a hacer en la forma siguiente:

Primeramente el bufete de caoba que dize dicho pedimento, en este estado seguido dicho inventario y protestó su señoría de dicho señor Don Diego Luis de Riaño y Meneses de le fenecer y acabar y lo pidió por testimonio y yo le doy de que así pasó, restigos Valentín del Río, Severiano Real, Don Francisco de la Quadra y Antonio Grande y Val, criados que fueron de su señoría.—Conde de Villariego, Vizconde de Villagonzalo.—Ante mí.—Juan de Plaza.

TASACION.—En la villa de Rabé a diez y ocho días del dicho mes y año dicho señor Don Diego Luis de Riaño y Meneses pareció ante dicho señor Alcalde y dixo: para efecto de acabar hacer y fenecer dicho inventario... desde luego nombraba y nombró por tasador de los bienes muebles que en dicha villa de Rabé dexó dicho Iltmo. Sr. Don Diego de Riaño y Gamboa a Juan Alcalde Gandía vecino de la ciudad de Burgos y tasador público de ella, pidió a su merced que por quanto está presente le haya por nombrado pues es justicia.—Y por su merced de dicho Sr. Alcalde visto dicho pedimento y nombramiento dixo que desde luego le había por nombrado a dicho Juan Alcalde Gandía para la tasación de los bienes muebles y mandó se le notifique al susodicho la acepte pues al presente está en esta villa y al cual yo el dicho escrivano se lo notifiqué y aviéndolo visto dixo lo aceptaba y aceptó y que dicha tasación la hará bien y fielmente a lo que Dios Nuestro Señor le diere a entender y para hacerla dicho Sr. Alcalde tomó y recibió juramento en forma de derecho y él le hizo cumplidamente y de todo lo dicho Sr. Don Diego Luis de Riaño y Meneses se pusiera por fe y yo la doy de que así pasó, testigos los dichos, y lo firmó dicho Sr. Don Diego Luis de Riaño y tasador.—El Conde de Villariego Vizconde de Villagonzalo.—Juan Alcalde Gandía.—Pasó ante mí.—Juan de Plaza.

INVENTARIO.—En dicha villa, día, mes y año dichos, continuando dicho inventario y tasación en la forma siguiente:

PINTURAS EN EL ZAGUAN.—Primeramente dos pinturas grandes en angeo, la una de la casa principal deste lugar de Ravé y la otra de la villa de Villariego, tasadas ambas en cien reales.

EN LA PIEZA QUE ESTA AL JARDIN.—Doce países de vara y media de largo y vara de caída, a diez y seis reales cada uno, montan ciento y noventa y dos reales.

EN EL APOSENTO DE MANO IZQUIERDA, DONDE ASISTE EL MAYORDOMO.—Hotro país de perspectiva, de una vara de largo y tres quartas de ancho, en diez y seis reales.

Seis mapas de papel en sus marcos grandes, a diez reales cada una (sic) montan sesenta reales.

Dos países de perspectiva de toros, a seis reales cada una, montan doce reales.

Una targeta de unas naos quemadas de dos barras de largo, en ocho reales.

EN EL APOSENTO DE ENFRENTA.—Cuatro países con sus marcos negros de dos barras de ancho y barra y media de caída, a veintiquatro reales cada uno, monta noventa y seis reales.

Hotra pintura de perspectiva de una barra de caída y dos tercias de ancho, en seis reales.

SUBIENDO LA ESCALERA PRINCIPAL AL PRIMER PASO.— Los retratos de su Magestad, q. D. g., Felipe quarto y la reina nuestra señora que hoy bibe, de dos barras de caída poco más o menos y de una barra de ancho, tasados en treinta y tres reales cada uno, montan sesenta y seis reales.

Quatro países pequeños de perspectiva de toros y cacerías, de una barra en quadro. se tasa a seis reales cada, veintiquatro reales.

En la misma escalera, junto a las vigas, diez países grandes de batallas de una vara de caída y barra y media de ancho se tasan a veinte reales cada uno, montan ducientos reales.

En la misma por encima de la puerta, una targeta de pintura larga de unas naos quemadas de dos varas de largo, en ocho reales.

Otra del mismo género y pintura sobre la ventana primera del descanso segundo de la escalera, tasado en ocho reales.

Dos países pequeños de media barra cada uno con sus guarniciones negras de pino con pinturas de aves y animales, a cinco reales cada uno, montan diez reales.

EN LA SALA PRINCIPAL ENTRANDO A LA ESCALERA.— Doce países grandes con su guarnición negra de dos barras de largo y barra y media de caída, su pintura los doce meses del año cada uno con sus frutas y carnes, dulces y pescados que se comen en ellos, tasados en ducientos reales cada uno, montan dos mil y quatrocientos reales.

Otro quadro sin guarnición, de pintura de melones, calabazas y ubas, de vara y media de largo y una barra de caída, tasado en cinquenta reales.

Quatro targetas, una sobre la puerta del oratorio, las otras dos sobre las dos ventanas y la otra sobre la puerta principal de dicha sala, de dos barras de largo, en lienzo de pinturas de naos y caserías quemadas, tasadas a seis reales cada una, montan veintiquatro reales.

Tres países de perspectiva de torres y casas de un barra en quadro, tasados a seis reales cada uno, montan diez y ocho reales.

EN LA GALERIA.—Treinta y tres payses de animales diferentes pequeños y aves, con su guarnición negra de pino, todos iguales de media bara en quadro, que están en las bigas y entre las ventanas y alrededor del, tasados a cinco reales cada uno, montan ciento y sesenta y cinco reales.

Seis payses grandes sin guarniciones, de perros, aves y montería, de dos baras de largo y bara y media de caída, en la misma galería, tasados a cincuenta reales cada uno, montan trescientos reales.

Siete bodegones sin guarnición, con sus figuras de cuerpos, frutas y pescados, de una bara de caída y bara y media de ancho, tasados a tres ducados cada uno montan ducientos y treinta y un reales,

Seis países pequeños, sin guarnición, de dos tercias en quadro de diferentes pinturas, tasadas a quatro reales cada uno montan veintiquatro reales.

Diez mapas de papel con cintas alrededor coloradas, de media bara en quadro de diferentes reinos, todos iguales, tasados a cinco reales cada uno montan cinquenta reales.

EN LA SALA A LA MANO DERECHA HACIA LA CALLE.—Un quadro grande de dos baras de largo, bara y media de caída, de la paz y la justicia, pintura de dos doncellas, se tasa en sesenta y seis reales.

Otro de dos baras de caída y dos baras de ancho, del tránsito de San Joseph, tasado en cincuenta y cinco reales.

Otro de la misma caída y ancho del martirio de San Lorenzo, tasado en la misma cantidad.

Otro de la misma caída y ancho de Susana y los biejos, tasado en lo mismo.

Otro de la misma caída y ancho, de la pintura de Nuestra Señora y San Francisco de rodillas, tasado en la misma cantidad.

Otro de la misma caída y ancho, de las yjas de Lot, tasado en la misma cantidad.

Otro de la misma caída y ancho, de San Jerónimo penitente, en la misma cantidad.

Otro de la misma caída y ancho, en la misma cantidad.

Dos payses de bara y media de largo y tres quartas de caída, a diez reales cada uno, veinte reales.

Dos pinturas con guarnición negra de pino, una de los ángeles con la cruz y el otro del martirio de los Inocentes, de una vara en quadro, tasados a quatro ducados cada uno, que hacen ochenta y ocho reales.

Otros seis payses de a media bara cada uno, con sus guarniciones negras, de pinturas de pájaros, a cinco reales cada uno, treinta reales.

SEGUNDO QUARTO PRINCIPAL A LA CALLE.—Un quadro

sin guarnición, de dos baras de caída y bara y media de ancho, de la Anunciación de Nuestra Señora, se tasa en quarenta reales.

Otro de la misma caída y ancho, de un Santo Cristo crucificado, en quarenta reales.

Otro de la misma caída y ancho, con guarnición negra, del Santo Sepulcro, se tasa en cinquenta reales.

Otro de la misma caída, del Santo Cristo en el Sepulcro, en quarenta y quatro reales.

Quatro payses de a dos baras, con guarnición dorada de dos baras en largo y bara y media de caída, a tres ducados cada uno, ciento treinta y dos reales.

Dos bodegones con sus figuras de animales, sin guarnición, de bara y media de largo y bara de caída, a treinta y tres reales cada uno, sesenta y seis.

Dos payses pequeños, de media bara, con sus guarniciones negras, de animales, tasados a cinco reales cada uno, diez reales.

Un San Pedro de Alcántara de tafetán amarillo, con sus milagros y guarnición negra, en veinte reales.

EN EL QUARTO A LA MANO IZQUIERDA DE LA SALA PRINCIPAL A LA CHIMENEA.—Dos retratos, uno del Nuestro Señor Phelipe quarto, con guarnición negra de pino, y la Reina Nuestra Señora D.<sup>a</sup> Isabel de Borbón, ambos se tasaron en ducientos reales.

Un quadro grande de Orfeo y todos los animales y arpa se tasa en mil y cien reales.

Otro quadro de la pintura de San Sebastián, de dos baras y media de caída y bara y media de ancho, sin guarnición, en cien reales.

Otro de la misma caída y ancho, de la escala de Jacob, tasado en cien reales.

Otro de la pintura de San Cristóbal, de la misma caída y ancho, en sesenta y seis reales

Otro de la misma caída y ancho, de la historia de Judit, en sesenta y seis reales.

Otros dos quadros de pinturas de gitanas de dos baras de largo y bara y media de caída, sin guarnición, tasados en ducientos reales.

Otros tres cuadros de payses con guarniciones negras, tasados a diez y seis reales cada uno, montan quarenta y ocho reales.

Otros dos quadros pequeños de países, con guarniciones negras de aves, tasados en diez reales.

EN LA SALA SIGUIENTE DE LOS TRUCOS.—La mesa de los trucos con quatro bolas de marfil y tacos y su cubierta de guadamecí para cubrir dicha mesa, tasada en quatrocientos reales.

Doce quadros dorados, las pinturas dellos son de los filósofos, tasados a ducientos reales cada uno, montan dos mil quatrocientos reales.

Una pintura del Conde-duque, tasada en veintiquatro. Cinco pinturas sobre bentanas de naos quemadas, tasadas a diez reales, montan cinquenta reales.

Más una silla poltroná de vaqueta de Moscovia, tasada en quarenta y quatro reales.

En la entrada de dicho juego de trucos y quarto donde dormía su Ilustrísima, dos quadros de payses de animales pequeños, tasados en diez reales.

Otro quadro de una bara de caída pintado como bodegón, tasado en 33 reales.

EN EL QUARTO DONDE DORMIA SU ILUSTRISIMA.—Una hechura de un Santo Cristo con dos escribanos a los lados de dos baras de cayda y bara y media de ancho, tasado en cien reales.

Cinco quadros de la misma caída, uno del Heccé-Homo, otro de la Oración del Huerto, otro del Nacimiento, otro del Descendimiento y otro de San Juan, tasados en quinientos reales. Otro quadro de San Miguel, de dos baras y media de caída y bara y media de ancho, en ochenta reales.

Otro quadro de San Jerónimo, de bara y quarto de caída, tasado en 44 reales.

Otro del mismo tenor del desporio de Santa Catalina, tasado en 100 reales.

Otro del mismo tenor de la pintura de Nuestra Señora y el Niño Jesús y San Juan, tasado en 100 reales.

Otros dos quadros con guarnición negra, el uno de la Zena del Señor y otro cuando echó los negociantes del templo, tasados en ciento veinte reales.

Dos láminas pequeñas a la cabecera de la cama donde murió, con guarniciones de ébano, la una de San Francisco de Paula y la otra de la Magdalena, tasados a cinquenta y cinco reales cada una, montan ciento diez reales.

Otras dos láminas, la una de San Francisco, ochavada con indulgencia, la otra de la muerte y la otra de jaspe, con un San Jerónimo y guarnición de bronce dorado, en ducientos y setenta y cinco reales.

Dos fruterillos de media bara de caída, en diez reales. Otro quadrécillo de Nuestra Señora con guarnición, en doce reales.

EN LA SEGUNDA SALA DONDE MURIO SU ILUSTRISIMA QUE CAE AL JARDIN.—Un quadro de la pintura de San Bartolomé, de dos baras y media de caída, tasado en cien reales.

Otro de la misma caída y ancho, de San Esteban, tasado en cien reales.

Otro de la misma caída de la pintura de Santa Dorotea, en cien reales.

Otro de la misma caída de la pintura de San Juan Bautista, en cien reales.

Otro de la misma caída, de San Antonio de Padua, en sesenta y seis reales.

Otro del mismo tamaño de la pintura de la muerte, con guarnición negra, tasado en cincuenta y cinco reales.

Otro de un Hecce-Homo con guarnición negra, de bara y media en quadro, en sesenta y seis reales.

Otro de despojos de la muerte, con guarnición negra, de dos baras de caída, tasado en ochenta y ocho reales.

Otro quadro de un Hecce-Homo con guarnición dorada, tasado en cien reales.

Otro quadro de Nuestra Señora y el Niño Jesús y San Juan Bautista, de una bara de caída y otra de ancho, tasado en cien reales.

Item otro quadro de Nuestra Señora y el Niño Jesús dormido, del mismo tamaño, tasado en sesenta y seis reales.

Otro con guarnición negra, de dos tercias de caída en lámina, del bautismo de Cristo, en ducientos reales.

Tres paisillos con guarnición negra, de animales pequeños, a cinco reales cada uno, montan quince reales.

Un San Juan de marfil sentado en un corazón de lo mismo, que es el que mandó a *Juan Alonso de Huidobro*, tasado en ducientos reales.

EN EL APOSENTO DETRAS DE DONDE DORMIA SU ILUSTRISIMA.—Item ocho países, los siete de los siete pecados mortales y el otro del triunfo de la Cruz, tasados a treinta y tres reales cada uno, montan ducientos sesenta y quatro reales.

Ocho países de a bara y media de ancho y dos tercias de caída de diferentes pinturas, tasados a veintidós reales cada uno, montan ciento sesenta y seis reales.

Un quadro de San Pedro y San Pablo, de una bara de ancho y bara y media de caída, tasado en cincuenta reales.

Otro de la misma caída y ancho, con guarnición negra, de Jesús en el castillo de Emaús, tasado en cincuenta y cinco reales.

Otro de una Verónica, de la misma caída, con guarnición negra y dorada, en treinta y tres reales.

Un crucifijo de marfil de bulto en una cruz forlísada al parecer de ébano, con su peana, tasado en trescientos reales.

EN LA SALA ULTIMA.—Item tres pinturas de Marínisis, de dos baras de largo y bara y media de caída, con marcos negros, tasados a cinco ducados cada uno, montan quince ducados.

Una pintura del mismo tamaño sin guarnición, de diferentes aves, tasado en cien reales.

Otra del mismo tamaño, de montería, tasado en cien reales.

Otro de cinco cuartas de caída, en quadro de cañ y abel, tasado en cien reales.

Otro algo más largo de Santa Susana, tasado en sesenta y seis reales.

Otro quadro de vara y media de largo y una de caída, la disputa del templo, tasado en quatro ducados.

Un país de dos barras de largo y una de caída, en veintidós reales.

Item un Santo Cristo de marfil con su cruz, pie y tabernáculo de ébano, y el pie sirve de reloj, con once ángeles de plata, con algunos pasos de la Pasión, tasado en cien ducados.

En un doselillo de terciopelo verde con una pintura pequeña de un Santo Cristo, tasado en cien reales.

Otras dos pinturas pequeñas de la oración del Huerto y descenso de la Cruz, tasadas en cien reales.

Una pintura de un Hecce-Homo, de una vara en quadro, con su guarnición negra, tasada en quarenta y quatro reales.

Dos países pequeños con guarnición negra, tasados en diez reales.

Un relicario pequeño con guarnición negra, tasado en quarenta y quatro reales.

EN EL ORATORIO.—Primeramente el quadro principal del altar del Descendimiento de la Cruz, de vara y media de caída en quadro con guarnición negra, tasado en once mil reales.

Dos hechuras de Santos Cristos al pie de cada esquina de bulto, uno agonizando, encarnado, con su cruz negra y peana pequeña, y otro muerto, al parecer de boj con su cruz y remates de nogal y peana negra, tasados a 50 reales cada uno.

Dos pinturas al lado del altar sobre las puertas, tasadas a cinquenta reales cada una.

Más otra de Nuestra Señora con el Niño en los brazos y otra de San Pedro, sin guarnición, tasadas a quarenta reales cada una.

Encima destas dos láminas la una de la Natividad empedrada (sic) con guarnición de ébano y un pendiente de Seda donde se cuelga la otra de piedra, Cristo Crucificado en el Calvario, adrezado de la misma manera que la otra, tasados a ciento y cinquenta reales cada una.

Dos láminas de Nuestra Señora a los lados del quadro principal, la una de Nuestra Señora del Pópulo con un bidrio encima y guarnición negra, la otra de Nuestra Señora de la Concepción con rayas de bronce, guarnición de ébano y concha de tortuga, tasadas a cien reales cada una.

Dos relicarios de Agnus con guarnición de flores, tasados a veinte reales cada uno.

Cuatro láminas de vitela pequeña al lado de dicho quadro, con guarnición negra y berilos, todas en diez reales cada una.

Una hechura de un San Francisco Capuchino, de pasta, con su peana dorada encima de su creencia con su frontal blanco dorado, donde se pone el recado para decir misa, tasado en ducientos reales.

AL LADO DE LA EPISTOLA.—Un relicario de bronce y ágatas con su Santo Cristo en medio, guarnecido en forma de custodia en su caja, tasado en mil y cien reales.

Debajo desde una caja de vidrio con un Agnus dentro, guarnecido de flores, en sesenta y seis reales.

Un pie dado de negro sobre que está y debajo del un Santo Sepulcro con sus beriles en su caja, tasado en ducientos reales.

Un San Sebastián de bulto de alabastro, encima de una credencia con su frontal como está la creencia del altar, tasado en cien reales.

Un quadro de la muerte y sus despojos, de un bara de ancho y tres cuartas de caída, con guarnición negra, tasado en cincuenta reales.

Un San Martín de papel, digo de pluma, de tres cuartas de largo y media bara de ancho, con guarnición negra y dorada, en cincuenta reales.

Quince quadros pequeños de viteles adrezados (sic) alrededor de flores y guarnición negra y vidrios que están colgados, tasados a diez reales cada uno.

Un relicario de guarnición negra con unos filetes de marfil, tasado en treinta reales.

Una lámina de San Gerónimo con guarnición negra, tasada en cincuenta reales.

Otra vitela de San Antonio, guarnecida de guarnición de plata dorada, tasada en doce reales.

Todo lo qual está pendiente encima de la ventana y a los lados della que cae al poniente.

AL LADO DEL EVANGELIO.—Primeramente un relicario de plata todo, con un crucifijo en medio en forma de tabernáculo con sus pirámides, guarnecido de reliquias y Agnus y en lo alto del una grande de los mártires de Cardeña con quatro ángeles por remates y un pelicano a los pies y en los extremos del suelo dos garitas con flores, todo ello de plata, en una caja de terciopelo negro, tasado en dos mil reales.

Debajo del una caja de vidrio, dentro della un niño Jesús durmiendo, más abajo un pie de negro sobre questa todo y debaxo del una caja con sus vidrios con el niño Jesús durmiendo y San Juan en correspondencia del relicario del lado de la Epístola, tasado en ducientos reales.

Un quadro de Nuestro Señor y el milagro de los panes del desierto con su marco negro, bara y media de largo y tres cuartas de caída, tasado en cincuenta reales.

Un quadro de pluma de Santa Catalina, de media bara de ancho y tres cuartas de caída, con guarnición negra y dorada, tasado en cincuenta reales.

Quince quadros pequeños de vitelas con guarniciones negras y sus flores y beriles, a diez reales cada uno.

Dos láminas, una de Santiago, con guarnición de ébano y otra de Nuestra Señora, el Niño Jesús y San Joseph, guarnecida y al parecer en espejo, en cien reales entrambas.

Una vitela de San Francisco adrezada ochavada con guarnición de plata, tasada en doce reales.

Todo corresponde a la ventana del poniente.

#### AL LADO DE LA PUERTA DONDE SE ENTRA AL ORATORIO.

—Dos lienzos de bara en ancho y bara y tercia en alto que están sobre las puertas de las dos alacenas, el uno de Nuestra Señora con el Niño y el otro de San Juan Evangelista, tasados a cincuenta reales cada uno.

Dos quadros de pluma de dos tercios de alto y media bara de ancho, guarnecidos de negro y dorado, el uno de San Lorenzo y el otro de Nuestra Señora Santana y San Joaquín, a cien reales cada uno.

Otro sobre la puerta de la alacena de San Juan Bautista con guarnición negra, en cien reales.

Una lámina grande guarnecida de ébano de la huida a Egipto y debajo della una perilla de vidrio para agua bendita y una cruz, todo tasado en cincuenta reales.

Una lámina de bronce dorado, guarnición negra, de la reina Elena, tasada en cincuenta reales.

Quatro vitelas guarnecidas de negro con flores doradas, a diez reales cada una.

Dos Agnus guarnecidos de flores, a doce reales cada uno.

Todo está a la entrada del oratorio correspondiente al altar.

EN LA CORNIJA (sic) DEL ORATORIO. — Diez y seis láminas de vitela, guarnición negra con flores y beriles a diez reales cada uno.

Otras diez y seis más pequeñas que están entre las de arriba de a quartilla pendientes una y otras de las fuxas (sic) que hace la bóveda, a cuatro reales cada una.

Un relicario guarnecido de flores debajo de la bóveda de la cornija, tasado en doce reales:

LAS QUATRO PECHINAS.—En la de la Epístola un relicario de ébano y con guarnición negra y beriles, tasado en veinticuatro reales,

Más tres láminas, la una de Nuestra Señora y otra de San Antón, otra de San Diego con guarniciones negras, tasadas todas tres en cien reales.

Dos quadros pequeños de vitelas con guarnición negra, quince reales.

LA PECHINA DEL LADO DEL EVANGELIO.—Un relicario ochavado con guarnición negra y beriles, en veintiquatro reales.

Más tres láminas, una del Salvador, otra de Santa Catalina, otra de Nuestra Señora con su Niño, con guarnición negra y dos quadros de vitelas con guarnición negra y beriles, todo tasado en ciento diez reales.

LA PECHINA BAJERA DEL LADO DE LA EPISTOLA.—Un relicario guarnecido de ébano y beriles, tasado en diez y seis reales.

Una lámina de Santa Catalina tasada en cincuenta reales. Tres quadros de vitela con guarnición negra en quince reales.

LA PECHINA BAJERA DEL LADO DEL EVANGELIO.—Un relicario guarnecido de negro, en diez y seis reales. Una lámina de San Juan guarnecida de negro, tasada en cincuenta reales.

Tres quadros de vitela con guarnición negra en quince reales.

EN EL ORATORIO.— Dos alombras (sic) de Inglaterra a quarenta y quatro reales cada una, montan ochenta y ocho reales.

Dos taburetes de terciopelo morado con clavazón dorada a quarenta y quatro reales cada una, montan ochenta y ocho reales.

Una almoadá de terciopelo morado y un banco cubierto del mismo terciopelo que sirve como sitial, tasado en cien reales.

Una silla cubierta de terciopelo carmesí con flocadura de oro y seda, en sesenta y seis reales.

MAS HAY EN EL DICHO ORATORIO.— Cinco alvas con sus amitos, los dos de Cambray, con puntas grandes y otras dos medianas con puntas medianas y otra con punta, todas tasadas en ocho ducados cada una.

Una casulla de raso con flores menudas, aforrada en tafetán encarnado está con su estola y manípulo bolsa y paño de cáliz y cíngulo, todo tasado en ducientos reales.

Otra casulla de tafetán doble blanca y encarnada, con estola, alba y manípulo y cíngulo, todo tasado en ducientos reales.

Otra casulla de damasco de flores blanca y encarnada, aforrada en holandilla con su manípulo, estola y bolsa y corporales, tasada en ciento y veinte reales.

Una bolsa de damasco de flores encarnado y blanco, digo morado, aforrada en tafetán verde, tasada en veinte reales.

Un frontal de damasco de flores encarnado y blanco, tasado en ducientos reales.

Dos frontales de tafetán dobles con cenefas de lo mismo, uno blanco y otro verde, tasados en ciento veinte reales.

Otro frontal de tafetán doble, morado, del mismo género, tasado en sesenta reales.

Otro encarnado del mismo género, tasado en sesenta reales.

Otro de damasco de flores menudas con cenefa y caída, tasado en setenta reales.

Tres sábanas de altar con la que está en el altar, tasadas en veintidós reales cada una.

Un Ostiario de concha, en seis reales.

LO QUE NO SE TASA.— Dos corporales. Un atril con su misal. Dos palabras de la consagración con los Evangelios. El aguamanos.

Una almohadilla pequeña con su tafetán para cubrir el oratorio.

LO QUE VUELVE A TASAR.— Dos candeleros de alofar (sic), altas de pie, tasados en treinta reales.

Dos cenefas para la gradilla del altar, una de damasco de flores y otra de raso de flores, encarnada y blanca, tasadas en cincuenta reales.

Un cajón con tres tiradores, y encima del, otro cajón para poner el recado de decir misa y es nogal con su tapa y cerradura, en ciento diez reales.

PINTURAS DE LA LIBRERÍA.— Un quadro del oficio de Salomón, tasado en sesenta y seis reales. Un quadro del Dios Baco, tasado en catorce reales.

CAMAS CON CORTINAS. — Una cama de granadillo guarnecida de bronce con sus cortinas cielo y rodapié bordada de oro y seda, aves y otros animales, tasada en quatro mil reales, esta es la misma que Su Ilustrísima mandó a mi señora D.<sup>a</sup> Magdalena de Gaceta (5).

Otra colgadura de cama de tafetán morado y guarnecida con pasamanos de oro, que la caja está en Madrid en casa del Sr. Don Andrés de Riaño que es la otra que su Ilustrísima mandó a mi Señora D.<sup>a</sup> Magdalena de Gaceta, tasada en dos mil reales.

Otra cama de damasco carmesí con dos cortinas grandes que la cojen toda, cielo, cobertor, rodapié y sobremesa con caja de nogal y cabecera de cuero de Moscovia, tasada en mil reales.

Otra cama de camino de damasco verde con pasamanos de oro y el cielo pegado sus cortinas en rodapié y cobertor y la madera se encaja en dos baulés, con cavecera de baqueta de Moscovia y la madera de nogal, tasada en mil reales.

Otra cama de camino de dos baulés que en el cielo están sus cortinas

---

(5) La mujer de Don Diego Luis de Riaño y Méneses, 2.<sup>a</sup> Conde de Villariego, y sobrino de don Diego.

cosidas con rodapié y cobertor y baqueta para la cabecera y la madera de nogal y la tela de picote franciscano, tasada en quatrocientos reales.

Otra cama de granadillo con cortinas grandes que la cojen toda, cielo y cobertor y rodapié de paño colorado de baeta con un galón de oro alrededor, tasada en seiscientos reales.

Otra cama de camino sempiterna verde con la madera de nogal que se coge en ballestilla con dos cortinas grandes y cielo cobertor y rodapié de lo mismo, tasado en quinientos reales.

Un cielo y cortina grande y cobertor de damasco berde, tasado en 200 reales.

Un parís (sic) de tafetán doble negro con quatro borlas que es para cubrir el sitial, tasado en cien reales.

Dos almoadas de terciopelo negro, tasadas en ocho ducados.

**SILLAS, BUFETES Y TAURETES (sic).** — Quarenta y seis sillas de baqueta moscovia y nogal, algo maltratadas, a treinta reales cada una.

Diez bufetes cubiertos de baqueta de Moscovia a tres ducados cada uno.

Doce cojinetes de baqueta de Moscovia a doce reales cada uno. Dos taburetes de baqueta de Moscovia y nogal, tasados en cuarenta reales.

Cuatro cofres encerados de verde, tasados en treinta y tres reales cada uno.

Más quatro cofres aforrados en baqueta de moscovia, tasados a 28 reales cada uno.

Más un bufete de nogal con caja y llave, tasado en veinte reales.

Más tres bufetes de caoba que con el que está por cabeza de inventario, hacen quatro, tasados a doscientos reales cada uno.

Más dos bufetes de nogal, tasados a quarenta reales cada uno.

Más quatro bufetes de pino con sus garotes de yerro y seis bancos de pino de respaldo, clavados con clavos de cabeza redonda, tasados los bufetes y bancos cada uno a doce reales.

Más dos papeleras de caoba con sus bufetes de lo mismo con todo el herraje dorado, tasados en trescientos reales cada una.

Más dos escritorios de ébano y marfil con animales de marfil diferentes a parte de afuera que cada uno tiene sus cajones en medio, una puerta arriba y abajo dos tiradores con sus pies de nogal, tasados a quatrocientos reales cada uno.

Y encima de cada uno de estos escritorios hay una caja de pino dada de negro y encima un mundo de bidrio y dentro de dichas cajas y mundos unas figuras de cera que se tasan cada caja con lo dicho a cien reales.

Más un escritorio de ébano y marfil grande con corredorcillos y chapiteles con tres puertas y catorce cajones, tasado en mil doscientos reales.

Más otro tirador digo escritorio (sic) de ébano y marfil con cinco tira-

dores con animales diferentes pintados en el marfil, tasado en ciento cincuenta reales.

Dos escribanías de ébano con tres cajones cada una, en cincuenta reales cada una.

Más otra escribanía aforrada en cuero, con todo recado de escribir de plata, tasada en cien reales.

Más dos escriptorios de ébano y marfil con diez cajones y una puerta en medio con quatro columnas y dentro della quatro cajones cada con su pié de nogal torneado, que éstos son los que mandó Su Ilustrísima a Don Jerónimo de Salamanca Forcallo, tasados en mil reales cada uno.

Un tablero de jugar a las damas y tablas, tasado en treinta y tres reales.

Cuatro cajas de un tamaño, de pino dado de negro con sus vidrios delante y dentro dellas unas figuras frutas de cera, tasadas a dos ducados cada una.

Otra caja más grande con diferentes figuras de cera y caja de negro se tasó en tres ducados.

Quatro cajas pequeñas con las almas del cielo y purgatorio dentro, tasadas a diez y seis reales cada una.

Dos biombos ordinarios tasados a cien reales cada uno. Dos mundos de vidrio con un niño Jesús y San Juan dentro, tasados en seis reales cada uno.

**COSAS DE MADERA.** — Dos mesas grandes de pino con tres pies cada una para poner las ropas a veinte reales cada una.

Un brasero con su bacía y la caja llana redonda tachonada y con su cubierta de cobre abujereado (sic), se tasa en ciento veintiocho reales.

Un escudo para la chimenea de yerro colodí, en tres ducados. Más 4 cantimploras grandes con su cubitos de cobre, se tasan a cinquenta reales cada una.

Más otras corcheras pequeñas con sus garrafones de vidrio, tasadas a veinte reales cada una.

Más cinco cubas de madera a treinta cántaras cada una, a veinticinco reales cada una.

Más quatro breszacas (sic) de pellejo de venado tasadas a quatro reales cada una.

Más dos ballestas de bodoques y una bodoquera, todo tasado en cien reales.

**SILLAS DE MANOS.**— Más una silla de manos aforrada por dentro en damasco morado y fuera baqueta de moscovia negra, con su encerado, palos y correones y seis beriales cristalinos y su almoadá de damasco, se tasa en ochocientos reales.

**MIEL.** — Más quatro cántaras de miel a dos azumbres cada uno a seis reales azumbre.

PRENSA.—Una prensa de nogal para prensar ropa, en doce reales.

COLCHONES.—Más seis colchones de terlíz blanco y azul, a cien reales cada uno. Más otros seis colchones de lienzo blanco con su lana, a seis ducados cada uno.

Más dos colchones de damasquillo azul y verde y amarillo, a ducientos reales cada uno.

MANTAS.—Más doce mantas de Palencia, tasadas a tres ducados cada una.

ALFOMBRAS.—Una alfombra de dos baras de ancho y quatro de largo, turquesa, en ducientos reales.

Otra alfombra también turquesa, más fina y más pequeña, andada en seis ducados.

Otra alfombra de dos baras de ancho y tres o quatro de largo, vieja, tasada en quarenta reales.

Más quatro alfombrillas bastas para delante de la cama, tasadas en quarenta reales.

Dos estereras de paja fina para delante de la cama de quatro baras de largo y bara y media de ancho, se tasan en treinta reales.

ELMOFRESES.—Dos elmofreses de manga frairenga aforrados en angeo, a sesenta y seis reales cada uno.

COCINA.—Un escudo de yerro colado de la cocina, en treinta reales. Un caballete de yerro para asar, en doce reales.

Quatro asadores de yerro a real cada uno. Dos parrillas en dos reales.

Dos pares de trévedes pequeñas en dos reales. Un rollo pequeño de hierro, un real.

Una caldera de cobre mediana, en diez reales. Tres cazos, el uno grande, de cobre; otro pequeño, de cobre; otro mediano, de alcofar, tasados en cincuenta reales.

Dos hornos de yerro, uno mayor que otro, con sus tapaderas y suelos, en veintiquatro reales ambos.

Dos tarteras biejas de cobre, en diez y seis reales. Una badila y unas tenazas de yerro, en ocho reales.

Un jarro biejo de cobre, en quatro reales. Un almirez con su mano, mediano, tasado en tres ducados.

Un picador de madera, tasado en seis reales. Dos cuchillas de picar y dos cuchillos pequeños en seis reales.

Tres sartenes grandes y pequeñas se tasaron en seis reales.

Un cántaro de cobre tasado en tres ducados. Una cuchara de yerro grande, en dos reales.

Una pala de carbón de yerro, en quatro reales. Una regadera de cobre grande, en seis ducados.

Dos cajones con vidrieras tasados en ochocientos reales. Una payla de cobre grande, en quarenta reales.

Un calentador de aljófar, en veintiquatro reales.

ESPENSA (SIC).—Una fresquera con seis frascos, en veintiséis reales. Quatro pellejos de echar vino, los tres buenos grandes y otro pequeño, todos en ochenta y ocho reales.

Dos tinajas para aceite vidriadas por dentro, tasadas en treinta reales.

Un pipote de echar vinagre, en seis reales. Un peso de garabato con pesas hasta ocho libras, tasado todo en doce reales.

ESTERA.—Una estera que a servido en dicho palacio, en cien reales.

PAJA.—Cinquenta carros de paja trigazo y cebadazo, tasados a diez y seis reales cada carro. Dos morteros de destilar agua en cinquenta reales.

COCHE.—Un coche nuevo, por dentro el tejadillo de damasco carmesí y seis cortinas de damasco y otras seis de paño, con almoadones (sic) unos de baqueta y otros de paño y dos cojinetes de paño y sus estribos, dos de invierno y dos de verano y su tornillo para levantarle, todo se tasa en trescientos ducados.

GUARNICIONES Y SILLAS.—Seis guarniciones para el tiro de seis mulas, con su silla y todo su adrezo y otras dos sillas más, tasado todo en seiscientos reales.

Otro adrezo de caballo con su silla, estribos y freno, tasado en cinquenta reales.

CABALLERIZA.—Siete mulas grandes, todas negras, de siete quartas de alto, todas de coche, las cinco de edad cerrada asta de doce años, digo diez años, y las otras dos de edad de seis años, con siete mantas y cinchas y maniotas, tasadas las quatro mulas a dos mil reales cada una y la otra mula se tasa en mil quinientos y las otras dos mulas en mil y seiscientos reales, que todas juntas hacen once mil y cien reales.

Una aca (sic) de paso negra con vevedero blanco, de edad cerrada, con silla, freno, estribos y manta y cadena, se tasa en ducientos reales todo.

Un carro largo nuevo con todo su adrezo y sus bolsas, se tasa en quatrocientos reales.

Una reja de antipecho con onze balaustros, dados de berde, se tasa en cien reales.

Otra reja mayor con diez y siete balaustres de medio orinal, dado de berde, se tasa en ciento ochenta reales.

Una romanilla pequeña tasada en diez y seis reales. Otra romana que llega a siete arrobas, en quarenta y quatro reales.

RELOXES.—Un relox en una caja de negro con bidrios cristalinos y dentro de ella un león que es relox y encima de la caja un Santo Cristo

de bronce con San Juan y Santa Ana, y quatro pirámides a los quatro esquinas, tasado en ochocientos reales.

Otro reloj de repetición metido en una caja de madera, que es el mismo que Su Il<sup>ta</sup>. mandó al Sr. Don Andrés de Riaño, que por eso no se tasa.

Otro reloj de dos tercias en alta en pie, con su caja de baqueta colorada y dorada, tasado en cuatrocientos reales.

Otro reloj de torrecilla de bronce metido en una caja negra con bidrios, tasado en trescientos reales.

Otro reloj chiquito de pesas en una cajita de negro con biriles, tasado en novecientos reales.

Otro reloj mediano de pesas, tasado en trescientos reales. Un reloj de muestra de fratiguera, tasado en cien reales.

TAPICERIA.—Una tapicería de bosque y animales de cinco anas de caída, que tiene catorce paños y ducientos y noventa y dos anas, se tasa a quarenta y seis reales el paño, hacen trece mil quinientos y setenta reales.

Otra tapicería de la historia de Noé con ocho paños y una antepuerta que tiene de caída cinco anas y en toda ducientos y veintitrés anas y media, se tasa toda en catorce mil reales.

Otra tapicería de bosque de nueve paños y cinco anas y media de caída, que tiene ducientos ochenta y siete anas, que a setenta reales el ana hacen veinte mil y noventa reales.

Otra tapicería de cinco anas de caída, siete paños, los dos más pequeños y otras dos zenefas, que tiene ciento y quarenta y dos anas, tasada toda en seis mil reales.

Otra tapicería de paisajes y galerías, que tiene ocho paños y cinco anas de caída y en toda ducientos y once anas, que a cuarenta reales ana montan ocho mil quatrocientos y ochenta reales.

Otra tapicería de la historia de Troya, de siete paños y quatro anas de caída y en todo ciento y veinte anas, se tasa en tres mil reales.

Otra tapicería de la ocasión, ocho paños y quatro anas de caída, tienen todas ciento cinquenta y seis anas y se tasa en dos mil quinientos reales.

Otra tapicería de bosque con nueve paños y quatro anas de caída, tienen todos ciento y treinta y seis anas, se tasa en tres mil quinientos reales.

Otra tapicería de la historia de Rómulo y Remo en ocho paños y quatro anas de caída y en todos ciento y quarenta y seis anas, se tasa en tres mil reales.

Otra tapicería de la historia de Moisés, ocho paños y quatro anas de caída, se tasa en tres mil reales.

ROPA BLANCA.—Seis pares de calzoncillos de Ruán, se tasan a

doce reales el par. Tres jubones de olanda a doce reales cada uno. Un jubón de cotonía en diez reales.

Una pieza de sérvilletas alemaniscas que tiene cinquenta varas a ocho reales vara montan quatrocientos reales.

Otra pieza de manteles alemaniscos, que tiene veintiuna varas, a diez y seis reales vara, montan trescientos veintiseis reales.

Otra pieza de manteles alemaniscos, de dos varas y media de ancho y once varas y media de largo, a diez y seis reales vara.

Quarenta y quatro servilletas alemaniscas, andadas a ocho reales cada una.

Unos manteles alemaniscos buenos, se tasan en ciento y veinte reales.

Seis paños de manos de gusanillos de Vizcaya, a seis reales cada uno.

Seis servilletas alemaniscas de yerva, se tasan en veintiquatro reales.

Seis piezas, las tres de cutrais y las otras tres de ruan, que todas tienen cinquenta y cinco varas, que una con otra se tasan a seis reales vara.

Doce sábanas de Ruán de a dos piernas, a quarenta reales cada una.

Doce almoadas de Ruán, a seis reales cada una. Ocho azericos de lo mismo, a dos reales cada uno.

Catorce paños de Olanda de a vara cada uno, se tasan a seis reales cada uno.

Quatro tablas de manteles alemaniscos de dos varas y media de largo y otro tanto de ancho, se tasan cada uno a catorce reales vara.

Veinte servilletas de lo mismo, se tasan a seis reales cada una.

Catorce servilletas de gusanillo, a cinco reales cada una. Doce camisas de Ruán, se tasan a veintiquatro reales cada una.

Ocho tablas de manteles alemaniscos, a veinte reales cada uno. Dos tablas de manteles de gusanillo, a veintiquatro reales.

Quatro tablas de manteles alemaniscos nuevos, tasados a sesenta reales cada una.

Cinco fundas de almoadas de lienzo a quatro reales cada una. Siete camisas de lana de Su Ilustrísima, tasadas a veinte reales cada una.

Tres pares de calzoncillos de su Ilustrísima a seis reales cada uno. Tres jubones de olandas a veintiquatro reales.

Cuatro pares de calzetras, veintiquatro reales. Cuatro pares de escarpines, cuatro reales.

Un peinador con dos toallas, quarenta y quatro reales. Dos colchas de cotomía, la una forrada en algodón con su fleco blanco, ambas ciento sesenta y seis reales.

Cinquenta y seis sábanas a diez y seis reales cada una. Dos hojas de colchón, a tres reales cada una. Once servilletas de estopilla y gusanillo a dos varas cada una.

## INVENTARIO DE LA PLATA

PLATA DORADA.—Primeramente una fuente dorada con los tiempos del año y armas de los Riaños, pesa nueve marcos y seis onzas, que valen seiscientos y treinta y tres reales de plata.

Más un aguamanil dorado grande que pesó seis marcos y una onza y hacen trescientos y noventa y ocho reales.

Más dos fuentes doradas cercadas con escudos de armas de los Riaños en medio, pesan once marcos, que hacen setecientos quince reales.

Más dos jarros de las dos fuentes cercadas y sobredoradas que pesan seis marcos y una onza y hacen trescientos y noventa y ocho reales.

Más una salvilla triangulada con salero, azucarero y pimentero dorado, que pesa quatro marcos, dos onzas y cinco ochavas, valen doscientos ochenta y un reales.

Una porcelana de pie alto dorada, labrada la taza, de punta de diamante, pesa quatro marcos y quatro ochavas, vale doscientos y sesenta y cuatro reales.

Más una hoja de parra de tres bebidas, dorada con sus pampanos y racimos, pesa dos marcos, quatro onzas y cinco ochavas, valen ciento y sesenta y siete reales y medio.

Más otra hoja de parra dorada y pequeña, que pesa siete onzas y tres ochavas, que valen cincuenta y nueve reales y medio.

Más un barquillo en forma de concha dorado en partes que pesa un marco y tres ochavas y media, que valen setenta reales.

Más una confitera redonda dorada en partes, pesa siete marcos, tres onzas y media ochava, vale quatrocientos ochenta y nueve reales y medio.

Más una salvilla redonda con dos vinajeras doradas y liso que pesan cinco marcos cinco onzas y cinco ochavas que valen trescientos setenta reales y medio.

PLATA BLANCA.—Más dos frascos iguales dorados por dentro con las bombas, tapadores y contratapadores que pesan doce marcos y dos onzas hacen setecientos y noventa y seis reales.

Más otro frasco esquinado con tapador y contratapador que pesa seis marcos seis onzas y quatro ochavas, hacen quatrocientos quarenta y dos reales.

Más otros dos frascos con bocas más pequeñas y sus tapadores con las armas de los Riaños, pesan catorce marcos y dos onzas y valen novecientos veintiseis reales.

Más un pichel con su tapador pendiente de una cadena, pesa cinco marcos, valen trescientos veinticinco reales.

Otro pichel de la misma forma, que pesa quatro marcos, seis onzas y cinco ochavas, hacen trescientos y treze reales.

Un aguamanil mediano, que pesa quatro marcos y seis ochabas, hacen doscientos sesenta y seis reales.

Una olla de dos asas, lisa, que pesa tres marcos y siete onzas, vale doscientos cinquenta y un reales.

Una bandeja blanca lisa, con las armas de los Riaños, pesa dos marcos, vale ciento y treinta reales.

Un azafate pequeño, calado, que pesa dos marcos, vale ciento treinta reales. Dos flamenquillos que pesan cinco marcos, siete onzas y quatro ochavas, hacen trescientos ochenta y cinco reales.

Trece trincheros que pesan 26 marcos, 2 onzas, hacen 1.706 reales.

Dos candelabros bujías que pesan dos marcos, cinco onzas y seis ochavas, que valen ciento setenta y seis reales y medio.

Una vacía grande que pesa ocho marcos, tres onzas y quatro ochabas, hacen quinientos quarenta y ocho reales.

Una pieza de beber de hechura de bidriado, pesa seis onzas y cinco ochabas, valen cinquenta y tres reales.

Más una papelera peonada que pesa seis onzas, hacen 48 reales.

Un rociador que pesa un marco, quatro onzas y cinco ochabas, hacen ciento dos reales y medio.

Una pieza para beber que pesa un marco, tres onzas y tres ochavas, hacen noventa y dos reales.

Una calderilla con su peana con cinco vasos dentro della, pesa tres marcos, dos onzas y quatro ochabas, valen doscientos quince reales.

Un cucharón grande, pesa un marco, una onza y quatro ochavas, valen setenta y siete reales.

Una pililla para agua bendita con su cubierta, pesa un marco, una onza y quatro ochabas, valen setenta y siete reales.

Una bomba grande que pesa un marco, quatro onzas y dos y media ochabas, valen cien reales.

Una medida de onza y medias onzas con su cabo, pesa tres onzas y una ochaba, valen veinticinco reales.

Más una salvilla lisa con dos orejeros, pesa tres marcos, quatro onzas y dos ochabas, valen doscientos veintinueve reales y medio.

Quatro vasos grandes encajado uno en otro, pesan un marco, seis onzas y siete ochabas, hacen ciento veinte reales y medio.

Una pieza de beber, pesa tres onzas y seis ochabas, hacen treinta reales y medio.

Más siete cucharas (sic) y tres tenedores, pesan un marco cinco onzas y seis ochabas, hacen ciento once reales y medio.

Un perfumador que pesa tres marcos y quatro onzas, valen doscientos veintisiete reales y medio.

Una fuente dorada y blanca y figuras diferentes en lo dorado, que pesa seis marcos y una onza, valen quatrocientos sesenta y seis reales.

Dos platos reales con las armas de los Riaños, que pesan once marcos y seis ochavas, que valen setecientos veintiún reales.

Dos platos medianos con dichas armas, que pesan siete marcos y tres onzas, que hacen quatrocientas setenta y nueve reales.

Quatro flamenquillos, que pesan diez marcos, tres onzas y tres ochavas, que valen seiscientos setenta y siete reales.

Veintisiete trincheros, que pesan quarenta y nueve marcos y quatro ochavas, hacen tres mil ciento ochenta y nueve reales.

Dos salvillos iguales torneados con su follaje tallado para escudo de armas, pesan siete marcos y una onza, valen 463 reales.

Un jarro liso que pesa tres marcos, valen 195 reales.

Una palancala (sic) que pesa siete marcos tres onzas y cinco ochavas, hacen quatrocientos ochenta y quatro reales.

Dos escudillas que pesan un marco, quatro onzas y seis ochavas, hacen ciento y tres reales.

Más una pieza de beber como de media naranja, que pesa seis onzas y siete ochavas, hacen cinquenta y cinco reales y un quartillo.

Un salero, pementero y azucarero, pesan dos marcos, una onza y seis ochavas, hacen ciento quarenta y quatro reales.

Quatro candeleros bujios pesan cinco marcos, cinco onzas y quatro ochavas, hacen trescientos y setenta y nueve reales.

Seis cucharés y seis tenedores, pesan un marco y siete onzas, hacen ciento y veintidós reales.

Un belón grande de tres mecheros que pesa siete marcos, seis onzas y 4 ochavas, hacen 507 reales y medio.

Dos candiles, cada uno con un mechero, que pesan seis marcos, quatro onzas y 7 ochavas, hacen quatrocientos veintinuebe reales y medio.

Una tembladera grande, pesa tres marcos, una onza y media ochava, hacen doscientos y tres reales y medio.

Dos cazuelas con sus tapadores que pesan tres marcos y tres ochavas, hacen ciento nobenta y ocho reales.

Un azafate cercado con unas conchas y figuras, pesa tres marcos y quatro onzas y dos ochavas, hacen doscientos veintinuebe reales y medio.

Dos tembladeras, una mayor que otra, pesan tres marcos y dos onzas, hacen doscientos y once reales.

Una tembladera mediana con dos asas, pesa siete onzas y quatro ochavas, hacen sesenta y un reales.

Dos tazas de pie alto para beber, pesan dos marcos y cinco onzas, hacen ciento y setenta reales y medio.

Una pieza de beber vuelto el bebedero en media luna, pesa un marco y quatro ochabas y media, hacen sesenta y nueve reales y medio.

Una mostazera con su chata (sic), que pesa un marco, tres onzas y cinco ochabas y media, hacen noventa y quatro reales y medio.

PLATA DEL ORATORIO.—Un cáliz dorado con su patena que pesa cinco marcos, tres onzas y una ochaba, hacen trescientos cinquenta reales.

Otro cáliz do'ado más pequeño, que pesa tres marcos y una onza, hacen doscientos trece reales.

Otro cáliz, el pie de bronce y la copa y patena de plata, pesa cinco onzas y quatro ochabas, hacen quarenta y quatro reales.

Una salvilla con una campanilla, pesa seis marcos, quatro onzas y ochabas, hacen quatrocientos veintiquatro reales y medio.

Seis candeleros de altar con pies triangulados iguales, pesan once marcos, una onza y seis ochabas, hacen setecientos y veintinuebe reales.

Dos candeleros mayores con los pies redondos, pesan cuatro marcos y dos onzas, hacen doscientos setenta y seis reales.

Tres candeleros, los dos iguales, triangulados, y el otro más pequeño redondo para pebetero, pesan dos marcos y dos ochabas, hacen ciento treinta y dos reales.

Una palmatoria que pesa un marco y una onza y cinco ochabas, hacen setenta y ocho reales.

PEDIMENTO.—En la dicha villa de Ravé a veintisiete de septiembre de dicho año, dicho Sr. Don Diego Luis de Riaño y Meneses por testimonio de mí el dicho escribano ante su merced de dicho Sr. Alcalde pareció y dijo que en diez y siete días deste dicho mes por petición que presentó pidió a su merced le diese la posesión real actual y judicial de todos los bienes vinculados que están en esta villa y su jurisdicción que le mandó el dicho Ilustrísimo Sr. Don Diego de Riaño y Gamboa, su tío, y aunque su merced mandó se le diese la posesión no se le a dado, atento lo qual pidió se la diese de todos los bienes que en esta villa dejó Su Ilustrísima y que se le entreguen los títulos y privilegios de conde de Villariego, Vizconde de Villagonzalo y todos los demás que an parecido entre los demás papeles que dejó Su Ilustrísima mandando que ninguna persona le inquiete ni perturbe en la posesión que se le diese debajo de las penas contenidas en el auto del día 10 y siete deste mes, pues es justicia que pidió e suplicó.

Y por su merced de dicho alcalde visto lo susodicho mandó se le entreguen los dichos títulos y privilegios y que se le dé la posesión pedida según y como lo tiene mandado y que dada nadie le inquiete ni perturbe en ella so las dichas penas puestas en dicho auto y demás que

ayá lugar. Y por este su auto así lo mandó y proveyó y no lo firmó por no saber.—Testigos: Gonzalo Fuertes y Antonio Grandival, criados de su Ilustrísima.—Conde de Villariego Vizconde de Villagonzalo.—Ante mi, Juan de Plaza.

POSESION.—E luego incontinenti, dichos días mes y año, dicho señor Alcalde, en cumplimiento de lo que tiene proveído, entregó a dicho Sr. Don Diego Luis de Riaño los títulos y privilegios que le pertenecen conforme al testamento de su Ilustrísima que se hallaron entre sus papeles y son los siguientes: El uno de Vizconde de Villagonzalo de Pedernales escritos en tres fojas de pergamino aforrado en terciopelo carmesí el sello embutido en caja de plata pendiente en cordones de seda de colores en cabeza de Don Juan de Riaño y Gamboa, su fecha en la villa de Madrid en diez y ocho días del mes de noviembre de mil seiscientos cinquenta y ocho que parece está firmado de su Magestad (q. d. g.) y refrendado de Antonio Carnero su Secretario; y el otro de Conde de Villariego escrito en cinco hojas de pergamino y aforrado en terciopelo carmesí y en la forma del de arriba despachado en cabeza de dicho Ilustrísimo Señor, y su fecha en la villa de Madrid en dos días de marzo de mil seiscientos cinquenta y nueve que parece está firmado de S. M. y refrendado del mismo secretario de Cámara.—Y el dicho Sr. Don Diego Luis de Riaño de Meneses los recibió de mano de dicho Sr. Alcalde dichos títulos y privilegios y lo firmó testigos los dichos.—Conde de Villariego Vizconde de Villagonzalo.—Ante mi, Juan de Plaza.

OTRA POSESION.—En la dicha villa dicho día, mes y año dichos, el dicho Sr. Alcalde en cumplimiento de lo que tiene proveído, aviendo salido fuera de las casas principales que Su Ilustrísima dejó en la dicha villa, tomó la mano a dicho Sr. Don Diego Luis de Riaño y Meneses y le entró en ellas y dicho señor se paseó por las salas de abajo de dichas casas y abrió algunas puertas y las bolbió a cerrar y subió por las escaleras a los quartos altos y se paseó por las salas dellas, galerías y comedores y abrió y cerró las puertas y bolbió a bajar y echó fuera de las casas todas las personas y gentes que en ellas estaban y cerró con llave la puerta prinzipal y se quedó con dicha llave, todo ello en señal de posesión y de como la tomaba así quieta y pacíficamente sin contradición ninguna y pidió testimonio y dicho Sr. Alcalde le dió la dicha posesión real, actual y judicial y no lo firmó por no saber a lo qual fueron presentes el Doctor Juan Garcia, Luis Bernardo Rodríguez de Obierna y Juan Gutiérrez, estantes en dicha villa.—El Conde de Villariego, Vizconde de Villagonzalo.—Ante mí, Joan de Plaza.

ISMAEL GARCIA RAMILA

(Continuará)